



RESOLUCION N°

0410

27 JUL. 2020

NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE N° 2901-M/2020 originado por la Dirección de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 210 de fecha 17/07/2020 obrante a fs. N° 01, el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaría de Gobierno solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0003-00000143 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Seiscientos Setenta Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 (\$670.824,00) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes desde el 25 de mayo al 24 de junio del corriente año;

Que a fs. 07/13 obran planillas con detalle de horas trabajadas (ingreso- egreso) debidamente firmadas por quien prestó el servicio;

Que a fs. 14/29 obra copia del formulario 931 del mes de junio del corriente año, correspondiente a la firma;

Que a fs. 30 el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física certifica que la firma prestó satisfactoriamente el servicio;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Gobierno y cuenta con la constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por la Secretaría del área al momento de requerir el material, y debidamente certificada la entrega, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que a fs. n° 33 obra informe del Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda mediante el cual establece que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que por Pase N° 556/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 3667-AA-106931;


JUAN DUTTO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0410-20

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0003-00000143 de la firma Homeland Security SRL por un importe de Pesos Seiscientos Setenta Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 (\$670.824,00) correspondiente al servicio de vigilancia prestado en el Museo Nacional de Bellas Artes 25 de mayo al 24 de junio del corriente año, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI


Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

